



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2019-00725-00

En atención a la solicitud hecha por el apoderado de la parte demandante en memorial allegado en correo electrónico del 28 de marzo de 2022, no se accederá a la misma, en razón a que **TRANSPORTES LAGOS S.A.**, otorgó respuesta a la orden de embargo el día 30 de marzo de la presente anualidad, la cual se le pone en conocimiento a la parte actora para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

ASQ//

Firmado Por:

**Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c3d48ae3da00c27e1bc593f6da5dc352609aba0322dd7ebac40455f7f7ab4638

Documento generado en 05/05/2022 02:08:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 068 del 06 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.